

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2024

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5: Programa de Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo destinado a entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes.

1	DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE Y DE REFERENCIA		
ENTIDAD LOCAL:			
DOMICILIO:	NOMBRE DE LA VÍA:	NÚMERO:	
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	
NÚMERO DE TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PERSONAL TÉCNICO DE REFERENCIA:			
CATEGORÍA PROFESIONAL:	NÚMERO DE TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2	NOMBRE DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACEPTO la subvención propuesta. • ACEPTO la subvención propuesta y presento REFORMULACIÓN del Proyecto ajustado al importe concedido, conforme al punto 4 del presente Anexo II. • RENUNCIO al importe de subvención propuesto. • ALEGO lo siguiente: • OTROS: 	

4. PROYECTO REFORMULADO
1. TÍTULO DEL PROYECTO
2. DESARROLLO DEL PROYECTO
2.1. Justificación : Antecedentes y análisis de necesidades detectadas
2.2. Población destinataria: especificar colectivos o territorios a quienes se dirige el proyecto, número de participantes desglosados por sexo, características, requisitos para participar. En este apartado quedará especificado el apoyo de entidades sin ánimo de lucro con las que el Ayuntamiento contará para la puesta en marcha del proyecto
2.3. Lugar de realización: Ubicación geográfica y espacios concretos de realización de las actividades
2.4. Objetivos: Generales y específicos.
2.5. Actividades, descripción detallada y contenidos a desarrollar:
2.6. Calendario de actividades contenidas en el proyecto, indicando el número total de horas de las actividades propuestas.
2.7. Relación detallada de los recursos del proyecto: materiales y humanos, indicando su cualificación, experiencia y si son propios o externos, medios de difusión para dar a conocer el proyecto y criterios de valoración para la selección de las personas beneficiarias de las diferentes actuaciones. Para el caso de personal a contratar específicamente para este proyecto, la selección se realizará en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y conforme a lo dispuesto en el art. 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Público del Empleado Público.

2.8. Metodología: camino a recorrer para alcanzar los objetivos, instrumentos y técnicas a utilizar, actividades para motivar a la participación:

2.9. Presupuesto desglosado según el tipo de gastos previstos; recursos materiales, recursos humanos (contrato laboral o prestación de servicios), incluyendo la aportación mínima municipal según nº de habitantes del municipio:

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
Personal (Contratación)	
Personal (Arrendamiento de servicio)	
Prestación de Servicios (Indicar cuál)	
Material fungible (especificar)	
Seguros	
Material de reprografía	
Material de Talleres (especificar)	
Otros (especificar)	
TOTAL(Deberá incluir lo solicitado y la cofianciación)	0,00 €

Aportación Diputación	
Presupuesto cofinanciación municipal (%)	
Indicar % de cofinanciación en referencia al n.º de habitantes.	
TOTAL	0,00 €

2.10. Evaluación. Describir el proceso y especificar los indicadores (incluirá porcentaje de asistencia a las diferentes actuaciones y porcentaje de satisfacción de las personas participantes)

5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

- 1.
- 2.
- 3.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Diputación Provincial de Sevilla, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Área Gestora	Fecha de emisión o Presentación	Procedimiento por el que se emitió o en el que se presentó
<p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años y sobre los cuales el interesado declare su vigencia</p>			
<p>6 DECLARACIÓN, LUGAR , FECHA Y FIRMA</p>			
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p style="text-align: center;">A fecha de firma electrónica REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo:</p>			
<p>SR./SRA. DIPUTADO/A DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA</p>			

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla le facilita la siguiente:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable	Diputación de Sevilla CIF P4100000A, Área de Cohesión Social e Igualdad
Finalidad	Convocatoria pública de subvenciones destinadas a Programas de Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo destinado a entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes. Una vez pasado los cuatros años previstos para la posible revisión de la subvención, se traslada el tratamiento al Archivo de la Diputación de Sevilla.
Legitimación	RGPD art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Plan de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027. • Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla por la que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones destinada a Entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla.
Destinatarios	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo obligación legal.
Derechos	La Entidad Local puede ejercer los derechos (*) previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez y Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464. ▪ Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla. ▪ Agencia Española de Protección de Datos. (*) De Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y decisión individual automatizada.
Información Adicional	Cualquier información adicional y detallada, podrá solicitarla dirigiéndose al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, sito en avenida Menéndez y Pelayo nº 32, 41071 Sevilla.

La entidad que resulte beneficiaria se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal, en relación con aquéllos datos de carácter personal que pueda recabar de los destinatarios del proyecto durante la ejecución de este. En este sentido, todos los destinatarios de las acciones de las distintas actuaciones serán informados de forma expresa por la entidad beneficiaria sobre el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, y se obtendrá el consentimiento explícito para dicho tratamiento.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.